



ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, SESION DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

En Santander, a 21 de diciembre de 2021 siendo las 10:08 horas, previa convocatoria al efecto, y de acuerdo con la previsión del art. 14 de la ley 6/2020 de 15 de julio de fundaciones de Cantabria se reúne desde la sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª que lo es por el sistema de videoconferencia, bajo conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, con la siguiente LISTA DE ASISTENTES

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano
Vocal Dña. Mónica Berazueta Sánchez de la Vega
Vocal Dña. Marta Barca Pérez
Vocal D. Justo Barreda Cueto
Vocal Dña. Gema Agudo Leguina
Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizanla
Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez
Vocal Dña. Verónica Ramos Foubelo.

Asiste D. José Manuel Arenal González Secretario del Patronato, y como invitado el Gerente D. Manuel Bahillo Martin.

Todos ellos, presentes o representados conforman la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- INFORMES VARIOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA.
SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA ESTATUTARIAMENTE.
TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE DOMICILIO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN , Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.
CUARTO.- PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL AÑO 2022 Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.
QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
SEXTO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.
SEPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

Previamente el Secretario identifica a todos y cada uno de los componentes del Patronato que figuran en la lista de asistentes.

PRIMERO.- INFORMES VARIOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA.

Cede la palabra el Presidente al Sr. Gerente que expone que, debe dotarse de personal de forma urgente e inaplazable, fundamentalmente

- Programador(que abarque actividades culturales ,sociales etc.)
- Ingeniero Civil o equivalente (proyectista director de obra etc.)

Ambas selecciones bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, estableciéndose bases mediante las que se seleccionaran, de entre los candidatos a una persona por cada convocatoria, con contrato de trabajo temporal, donde se definirán los requisitos generales de los aspirantes propios del empleo público para participar en los proceso de selección, y con unos requisitos especificaos, tanto de unos estudios mínimos, formación específica, y otra complementaria, todos ellos en función de los contenidos a desarrollar.

Los fundamentos de dicha necesidad son similares a los expuestos en anteriores Patronatos,(ya la gestión de los caminos declarados como Patrimonio de la Humanidad, como es el Camino Lebaniego y el Camino del Norte a Santiago, así como la celebración de los Años Jubilares en Liébana cada cierto número de años, y la cercanía del Año Jubilar 2023 2024) que ha puesto de manifiesto la necesaria creación de la Fundación Camino Lebaniego, en conexión con la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que otorga al Camino Lebaniego la consideración de acontecimiento de excepcional interés público (fecha de inicio 1 de enero de 2019) sirviendo así de nexo de unión entre el Año Jubilar Lebaniego y el futuro Año Jubilar, y de esta forma continuar con las labores de promoción, de gestión y de conservación de los espacios y caminos existentes.

Se redactarán las bases de la convocatoria para aprobación o modificación por el patronato, y en su caso delegando en la presidencia, el desarrollo del proceso de selección, publicación y en función de los apoderamientos y delegación efectuada por el Patronato en su sesión de 21 de febrero de 2021 y elevados a escritura pública el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. ante **D.ÍÑIGO GIRÓN SIERRA**, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con numero de protocolo setecientos cincuenta y dos;y realizada la selección por el órgano competente se remitirá propuesta al Patronato para la toma de decisión correspondiente.

Examinado el asunto del epígrafe el Patronato que da informado de la mismo aprobando el inicio del expediente.

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA ESTATUTARIAMENTE.

Expone el Secretario, la necesidad de completar el apoderamiento del Gerente Sr.Bahillo Martin de la Fundación y el patronato por unanimidad acuerda:

.-Delegar en el Presidente del Patronato D. Francisco Javier López Marcano-mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n º 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F.

13.891.518 R. todas las facultades que corresponda al Patronato, salvo la indelegables, establecidas en los Estatutos, en la Ley 50/2002 y aquellas cuyos actos requieran la autorización del Protectorado,

.- Así mismo, autorizar y conferir al mismo Presidente para llevar a cabo la contratación ordinaria de servicios, suministros, personal y compras de bienes, derechos o activos que sean necesarios para desarrollar los fines fundacionales y su actividad, y para que proceda a la firma de toda la documentación contractualmente necesaria para gestión y disposición de fondos la cuenta corriente a nombre de la Fundación en el Banco Santander SA, oficina n ° 6742 sita en Pº Pereda, 12 Santander, así como la Caixa sucursal Jesús de Monasterio 19-21 o en cualquier otra oficina o entidad bancaria, para su apertura, o que exista cuenta de la referida fundación, estando autorizada para disponer de los fondos de la citada cuenta, y podrá realizar cualquier operación de disposición firmando cheques, transferencias, domiciliaciones, disposiciones y solicitar tarjetas de débito/crédito, etc., y efectuar cualquier tipo de ingreso, de efectivo, efectos u otros documentos; asimismo la autorizada podrá firmar el contrato de banca electrónica y utilizar los distintos canales que el banco tenga disponibles en cada momento, pudiendo realizar cualquier operación de gestión de pagos (transferencias, traspasos nóminas, cheques, pagos domiciliados, etc.) o de cobro de derechos y financiación de los mismos (adeudos domiciliados N 19, anticipo de créditos N58, gestión de cobro y descuento de N32, etc.), a través de las correspondiente normas AB, S9A o aquellas que en él se desarrollen..

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE DOMICILIO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN , Y ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Por el gerente se exponen las razones de la propuesta del epígrafe, la situación de la actual sede social de la Fundación y el patronato por unanimidad aprueba la modificación del domicilio social de la fundación del artículo 4 nº 2 de los estatutos, y que se ubicará en la Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) c/ Albert Einstein nº 18 4ª planta oficina 1.2, quedando redactado citado número del siguiente tenor:

Artículo 4. Nacionalidad y Domicilio

2. El domicilio de la Fundación radicará en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN) c/ Albert Einstein, nº 18 4ª planta oficina 1.2, de Santander CP39012 (Cantabria), no obstante, lo cual, el Patronato podrá promover y acordar el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en forma prevista en la legislación vigente.

CUARTO.- PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL AÑO 2022 Y ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Toma la palabra el Sr. Gerente para dar lectura a resumen ejecutivo que obra en poder de los Vocales; no obstante la Patrona Sr. Berazueta solicita una información más detallada y esta, cierra su intervención aludiendo a que , la Ley de Cantabria 5/2018 de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, exige en su art. 89 un plan de actuación sobre las que se desenvolverá

la actividad de la entidad y que se revisará cada dos años” en consonancia con el art. 86.3 y Disposición Transitoria Tercera del mismo cuerpo legal

A continuación, desarrolla sucintamente por el Sr. Director el contenido del Plan en poder de los patronos, desarrollando los ss ejes

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En general y aparte de la obtención de fondos propios se concurrirán (como la de tipo life) a otros específicos como nueva línea de merchandise ,proseguirá licitación del contrato de obtención de patrocinios y dos eventos importantes cuales son el cierre del Camino jubilar y apertura de Año Jubilar 23 24,(que se esta en fase de preparación con búsqueda de donativos y así ha sido entregado del manual de desarrollo corporativo de los incentivos fiscales) y como apunta el Presidente entregado el manual del logotipo corresponde ahora su implementación

En este sentido el AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024 exigirá la búsqueda de Donativos que exige implementara un manual operativo que permita la aplicación de los incentivos fiscales, y contar con un asesoramiento jurídico que resuelva posibles dudas y de seguridad jurídica a las empresas que se contacte.

Se realizarán programas de actividades para el Evento de Especial Interés, a fin de poder ofertar a las empresas donantes la posibilidad de su patrocinio,(ya deportivas, congresos, jornadas, ciclos de exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, artes plásticas, actividades de animación, producción audiovisual cinematográfica) y cualesquiera otras que puedan interesar a las empresas patrocinadoras

Por último se prosiguen conversaciones con el Obispado y la comunidad franciscana del Monasterio de Santo Toribio para realizar un convenio a fin de facilitar la acogida a los peregrinos, establecer un plan de visitas al Monasterio, y fundamentalmente, acometer una serie de reformas necesarias en el Monasterio y sus alrededores.

Además, y como ya se expuso a propósito de la rehabilitación y mantenimiento del camino se continúa trabajando en los siguientes ejes:

CAMINOS Y OTROS

1.- mantenimiento de caminos

2.- estudio de trazados

3.- variantes como atractivo turístico o rutas ecuestres.

4.- control periódico de señalética

Después de explicar brevemente su contenido ,incide en que las actuaciones procuren siempre la seguridad del peregrino, lo que exige intervenir y realizar actuaciones en tramos concretos, y divulgar entre los albergues y peregrinos el uso de las apps de seguridad del Gobierno de Cantabria y de Sto. Toribio, prosiguiendo con la labor de mantenimiento de camino y control de la señalética y trazados alternativos con atractivo turístico, viajes familiarización con diversas asociaciones además de proseguir colaborando con la red de Ayuntamientos de caminos y de albergues premio Beato y otras especifica que

afectan a la caminería, y acciones de coordinación y trabajo en conjunto con la DG de Cultura y Patrimonio documento en poder de los Patronos concluyendo que el que el total de inversores previstas alcanzara la cifra estimativa de 1.570.300€

Informado el Patronato del epígrafe del asunto, este aprueba por unanimidad el Plan de actuación sometido a su consideración.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

SEXTO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.

Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, a la Presidenta y al Secretario del Patronato D. JAVIER LOPEZ y D.JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

SEPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída en remoto a todos los asistentes a las 10:38 H siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidenta y el Secretario SR. FRANCISO JAVIER LOPEZ MARCANO y SR. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 21 de diciembre 2021.

EL SECRETARIO

D. JOSE
GONZALEZ

D. JOSE MANUEL ARENAL

VºBº PRESIDENTE

D. FRANCISCO
LOPEZ MARCANO

JAVIER